



GOBIERNO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE JUEGOS

Oficina del Director Ejecutivo

A-2023-3934

COMISIÓN DE JUEGOS
OFICINA DEL SECRETARIO
9 FEB 2023 10:41:24

9 de febrero de 2022

Lcdo. Javier Gómez Cruz
Secretario
Cámara de Representantes

Sr. Yamil Rivera Vélez
Secretario
Senado de Puerto Rico

RE: Informe Anual a la Honorable Asamblea Legislativa de Puerto Rico Sobre la Implementación del Sistema de Video Juego Electrónico para el Año 2021-2022

Estimados secretarios:

La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, en lo sucesivo “Comisión”, fue creada en virtud de la Ley Núm. 81 de 29 de julio de 2019, conocida como la “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, nuestra agencia tiene jurisdicción sobre todo lo relacionado a la industria-deporte Hípico.

El director ejecutivo de la Comisión es el funcionario ejecutivo a cargo de toda la actividad hípica; este, tiene el poder y la facultad de hacer cumplir las leyes y reglamentos que rigen esta industria-deporte en Puerto Rico. La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico en pleno, es el ente que tiene la facultad de reglamentar lo concerniente al deporte hípico y a su vez funciona como ente revisor de las decisiones, órdenes y resoluciones del Director Ejecutivo.

La misión principal de la Comisión, a través del Negociado del Deporte Hípico, es la supervisión, fiscalización y fortalecimiento de la actividad hípica en Puerto Rico. En la actualidad, todos nuestros esfuerzos van dirigidos al fortalecimiento de tan importante industria, protegiendo la inversión de todos los componentes que forman parte de ésta, para brindar un espectáculo de calidad que asegure la pureza de los procesos y a su vez pueda atraer nuevos fanáticos hípicos.

La Ley Núm. 83, supra, en su Artículo 20(1) (e) establece:

El Director Ejecutivo, a partir del 1 de febrero de 2006 y posteriormente el 1 de febrero de cada año, le rendirá a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un informe anual sobre la implantación del Sistema de Video Juego Electrónico.



Por otro lado, el Reglamento Núm. 8859 del 28 de noviembre de 2016, mejor conocido como el *Reglamento Hípico Sobre Sistema de Video Juego Electrónico*, en la Sección 2.2 (6) establece que el Director Ejecutivo (Administrador Hípico) debe:

Someter un informe anual a la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el año anterior, con copia a la Junta, comenzando el 1ro. de febrero del año siguiente a la implementación del SVJ y sucesivamente cada año al primero de febrero, en relación a la implementación y la operación del SVJ, el cual contendrá, para cada operador:

- i. el ingreso neto anual generado por la empresa operadora licenciada,
- ii. el proveedor para cada agencia hípica,
- iii. el total de cantidades jugadas,
- iv. el total de cantidades pagadas,
- v. el número de terminales en operación,
- vi. número de terminales desconectados o removidos del SVJ y las causas para dicha desconexión o remoción,
- vii. el porcentaje de pago y la distribución de la Cuenta de Depósito de Ingreso Neto.

Como parte del proceso para la preparación del mencionado informe, la Comisión, a través del componente del Negociado del Deporte Hípico, utiliza la información presentada por la Empresa Operadora Licenciada, (Camarero Race Track, Corp.), sobre la actividad anual del Sistema de Video Juego Electrónico (SVJE). La Comisión recopila información de la operación de Sistema de Video Juego Electrónico y ésta es analizada, calculada y comparada con la información presentada por la Empresa Operadora Licenciada.

En cumplimiento con las mencionadas disposiciones, hemos preparado un documento, el cual se aneja con el presente informe, que recoge la información requerida sobre el Sistema de Video Juego Electrónico. Este documento es el siguiente:

- I. Informe Anual del Año 2021-2022 sobre Sistema de Video Juego Electrónico (Anejo I):
 - a. Agencias Activas con Sistema de Video Juego (SVJ);
 - b. Terminales Instalados (en operación);
 - c. Dinero Jugado por el Apostador;
 - d. Dinero Pagado al Apostador;
 - e. Entrada de Apuestas en el Sistema de Video Juego (SVJ);
 - f. Pagos de Apuestas en el Sistema de Video Juego (SVJ);
 - g. Por ciento de Repago;
 - h. Ganancia/Pérdida;
 - i. Comisión Agentes Hípicos;
 - j. Gasto Administrativo;
 - k. Distribución de 15% para Premios de Carrera (Dueños);
 - l. Ingreso Neto Sistema de Video Juego (SVJ);

El ingreso neto del Sistema de Video Juego Electrónico (SVJE), luego de descontada la comisión de agente hípico y la partida de premios, son compartidos entre la Empresa Operadora Licenciada, (Camarero Race Track, Corp) y el Proveedor de Sistema de Video Juegos (Scientific Games, Inc.).

Este ingreso ascendió a un total de \$35,650,938.59, para el año 2021 y de \$34,737,904, para el 2022, después de los descuentos correspondientes. Los descuentos son los pagos a jugadores, la comisión de los agentes hípicas, distribución a los premios de las carreras (pago a los dueños de caballos) y gastos operacionales de fiscalización de la Comisión. El por ciento pagado a los apostadores fue de un promedio de 92.39%. (Véase Anejo I y II).

El número de terminales aprobados, activos, instalados y desconectados es uno dinámico ya que los mismos son removidos regularmente. Las razones de remoción de terminales son por expiración de contratos, cancelación de licencia para operar SVJE y retiro voluntario de licencia de SVJE.

En este informe se incluyen exclusivamente las agencias hípicas activas y los terminales instalados que contribuyeron a generar estos ingresos. Al 31 de diciembre de 2022 se encontraban operando 520 agencias hípicas, de estas, 397 operaban Sistema de Video Juego Electrónico (SVJE), para un total de 3,255 terminales.

De tener alguna duda o pregunta estamos a la disposición de esta honorable Asamblea Legislativa.

Cordialmente,


Alexis A. Berrios Marrero
Director Ejecutivo interino

C: Manuel Cidre Miranda, Presidente de la Junta de Comisionados
de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico





GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE JUEGOS
 Negociado del Deporte Hípico

INFORMA ANUAL
SOBRE SISTEMA DE VIDEO JUEGO ELECTRONICO
AÑO 2021

Meses 2021	Agencias Activas con SVJ	Terminales Instalados (en operacion)	Dinero Jugado por el Apostador	Dinero Pagado al apostador				Ganancia/Perdida SVJ	Comision (Agente Hípicos)	Gasto Administrativo	Ingreso Neto de Operaciones segun ley 83	Distribucion de 15% - Premios de Carreras (A Dueños)	Ganancia Empresa/SG (Fin 2021)
JAN	357	2892	\$ 19,645,614.77	\$ 15,001,215.64				4,644,399	(1,413,395)	(20,000)	4,624,399	(693,660)	\$2,517,344
FEB	370	2938	\$ 20,932,528.50	\$ 15,999,018.33				4,933,510	(1,506,013)	(20,000)	4,913,510	(737,027)	\$2,670,471
MAR	377	2958	\$ 22,964,511.61	\$ 17,706,475.60				5,258,036	(1,619,026)	(20,000)	5,238,036	(785,705)	\$2,833,304
APR	379	3005	\$ 24,055,739.90	\$ 18,329,070.81				5,726,615	(1,765,146)	(20,000)	5,706,615	(855,992)	\$3,085,476
MAY	390	3005	\$ 27,699,347.43	\$ 21,085,789.09				6,618,772	(2,007,229)	(20,000)	6,598,772	(990,053)	\$3,601,490
JUN	403	3051	\$ 24,062,485.66	\$ 18,364,092.24				5,698,393	(1,734,970)	(14,300)	5,684,093	(852,318)	\$3,096,805
JUL	406	3046	\$ 25,826,953.21	\$ 19,780,097.31				6,047,257	(1,849,825)	(14,300)	6,032,957	(904,089)	\$3,279,044
AUG	407	3087	\$ 24,093,784.88	\$ 18,414,064.30				5,681,015	(1,738,938)	(14,300)	5,666,715	(851,717)	\$3,076,060
SEP	412	3047	\$ 23,070,438.53	\$ 17,768,132.90				5,302,306	(1,621,348)	(14,300)	5,288,006	(793,201)	\$2,873,457
OCT	409	3050	\$ 23,956,070.45	\$ 18,506,674.42				5,450,388	(1,659,649)	(14,300)	5,436,088	(814,009)	\$2,962,431
NOV	409	3072	\$ 22,028,173.14	\$ 16,857,205.70				5,170,967	(1,596,007)	(14,300)	5,156,667	(773,500)	\$2,787,161
DEC	412	3068	\$ 22,818,044.06	\$ 17,516,522.86				5,301,521	(1,626,565)	(14,300)	5,287,221	(792,760)	\$2,867,896
TOTALES			\$ 281,153,692.14	\$ 215,328,359.18				\$ 65,833,180.54	\$ (20,138,110.77)	\$ (200,100.00)	\$ 65,633,080.54	\$ (9,844,831.18)	\$ 35,650,938.59



GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE JUEGOS
 Negociado del Deporte Hípico

INFORME ANUAL
SOBRE SISTEMA DE VIDEO JUEGO ELECTRONICO
AÑO 2022

Mes (2022)	Agencias Activas con SVJ (a)	Terminales Instalados (en operacion) (b)	Dinero Jugado por el Apostador (c)	Dinero Pagado al apostador (d)				Ganancia/Perdida (Dinero en Caja) SVJ (h)	**Comisión (Agente Hípicos) (i)	Gasto Administrativo (AIDH) (j)	Distribucion de 15% - para Premios de Carreras (Dueños) (k)	Ingreso Neto SVJ (l)
JAN	414	3255	\$ 21,631,001.80	\$ 16,691,178.74				4,939,823	(1,523,636)	(20,000)	(738,828)	\$2,657,358
FEB	419	3277	\$ 21,185,629.36	\$ 16,313,649.81				4,873,075	(1,474,741)	(20,000)	(725,834)	\$2,652,501
MAR	420	3292	\$ 24,874,482.65	\$ 19,103,303.21				5,771,179	(1,767,282)	(20,000)	(859,806)	\$3,124,091
APR	419	3298	\$ 23,406,089.06	\$ 17,883,409.42				5,522,680	(1,687,286)	(20,000)	(825,815)	\$2,989,579
MAY	412	3295	\$ 24,428,142.50	\$ 18,837,200.32				5,591,152	(1,707,656)	(20,000)	(835,634)	\$3,027,862
JUN	410	3291	\$ 22,230,332.05	\$ 17,073,263.43				5,157,157	(1,579,097)	(20,000)	(770,641)	\$2,787,419
JUL	409	3283	\$ 23,322,088.45	\$ 17,795,247.63				5,526,841	(1,676,847)	(20,000)	(826,040)	\$3,003,954
AUG	408	3252	\$ 23,141,281.42	\$ 17,737,543.26				5,403,587	(1,631,756)	(20,000)	(807,538)	\$2,944,293
SEP	407	3258	\$ 18,934,982.84	\$ 14,492,018.28				4,447,553	(1,346,461)	(20,000)	(664,133)	\$2,416,959
OCT	399	3220	\$ 25,047,057.49	\$ 19,206,156.73				5,857,263	(1,775,562)	(20,000)	(874,669)	\$3,187,032
NOV	400	3178	\$ 22,553,933.13	\$ 17,340,381.49				5,213,552	(1,599,178)	(20,000)	(778,713)	\$2,815,661
DEC	397	3255	\$ 24,730,146.89	\$ 18,939,826.51				5,794,958	(1,793,519)	(4,000)	(866,244)	\$3,131,196
TOTALES			\$ 275,485,167.64	\$ 211,413,178.82				\$ 64,998,819.37	\$ (19,563,020.04)	\$ (224,900.00)	\$ (9,573,895.01)	\$34,737,904



GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE JUEGOS
Oficina del Director Ejecutivo

3 de febrero de 2023

A TODO EL PERSONAL



Ldo. Jaime F. Rivera Emmanuelli
Director Ejecutivo

INTERINATO DEL SR. ALEXIS A. BERRIOS MARRERO

Reciban un cordial saludo estimados compañeros, espero que al recibo del presente se encuentren bien. A partir del 4 al 11 de febrero 2023, el Sr. Alexis A. Berrios Marrero estará en interinato en la Comisión, este servidor estará participando de un viaje oficial. Por tanto, todo lo relacionado al Negociado del Deporte Hípico, el Negociado de Juegos de Azar, el Negociado de Apuestas Deportivas, así como lo asuntos administrativos serán trabajados directamente con el señor Berrios Marrero.